

EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-31/2020  
“Contratación del suministro de despensas”

**ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA**

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 11:30 horas del día 30 de junio de 2020, de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 74 de su Reglamento así como los artículos del 169 al 172, del 177 al 181 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio, los CC., C.P.A. Manuel Chapa González, Director de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; C. María Luisa López González, Contralor Ciudadano del sector K1; Lic. Patricia Hernández de Anda, Coordinadora de Asistencia Social; Lic. Diana Isabel Torres Monsiváis, Coordinadora Administrativa del DIF San Pedro; Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos; y la Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuesta Económica, relativa a la “Contratación del suministro de despensas.”

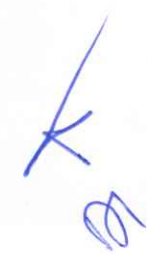
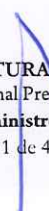
Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que presentaron los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas, admitidas en los términos indicados en la convocatoria de la presente licitación:

- **Casa Garza de Monterrey, S.A. de C.V.**
- **Productora Procesadora Agrícola de México, S.A. de C.V.**
- **Jorge Eduardo Martínez Leal**

La Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones menciona a los representantes que se registraron para este acto.

Por parte de la empresa **Casa Garza de Monterrey, S.A. de C.V.**, se presentó la C. Alma Delia Le Vinson Garduño.

Por parte de la empresa **Productora Procesadora Agrícola de México, S.A. de C.V.**, se presentó el C. Jorge Luis Dávila Gámez.



Una vez mostrada la documentación y acreditada la personalidad de los representantes, se procedió a informar el resultado de la revisión cualitativa realizada a las propuestas técnicas de las empresas que acreditaron la revisión cuantitativa, siendo el resultado para el fallo técnico el siguiente:

Se hace constar que la empresa **Casa Garza de Monterrey, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta técnica, la cual fue revisada de manera cuantitativa y cualitativa, sin embargo, no cumple con los siguientes requisitos solicitados en el punto 16 inciso a):

Numeral x.- "Presentación de muestras físicas de los productos que ofrece, de conformidad con el anexo 1. "Especificaciones Técnicas" de las presentes bases."

**El licitante no cumple toda vez que para el producto #1 Gelatina, presenta muestra física por un gramaje menor al solicitado.**

Derivado de lo anterior la empresa **Casa Garza de Monterrey, S.A. de C.V.**, queda descalificada en base al punto 28) **DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**, inciso i. "Si la muestra física no cumple con todos las especificaciones solicitadas." Motivo por el cual se le hace la devolución del sobre que contiene su propuesta económica en este mismo acto.

Por otra parte, se hace constar que la persona física **Jorge Eduardo Martínez Leal**, presentó su propuesta técnica, la cual fue revisada de manera cuantitativa y cualitativa, sin embargo, no cumple con los siguientes requisitos solicitados en el punto 16 inciso a):

Numeral x.- "Presentación de muestras físicas de los productos que ofrece, de conformidad con el anexo 1. "Especificaciones Técnicas" de las presentes bases."

**El licitante no cumple toda vez que para el producto #5 Avena, presenta muestra física por un gramaje menor al solicitado; para el producto #8 Fécula de maíz (atole), presenta muestra física por un gramaje menor al solicitado; y para el producto #14 Leche deslactosada presenta muestra física de leche tipo entera la cual es distinta a la solicitada en las bases.**

Derivado de lo anterior la persona física **Jorge Eduardo Martínez Leal**, queda descalificada en base al punto 28) **DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**, inciso i. "Si la muestra física no cumple con todos las especificaciones solicitadas." Motivo por el cual el sobre que contiene su propuesta económica se quedará en resguardo de la convocante para su devolución, en el momento en que lo solicite, derivado de que no acude representante alguno en su representación.

Por otra parte se hace constar que la empresa **Productora Procesadora Agrícola de México, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta técnica, la cual fue revisada de manera cuantitativa y cualitativa, sin embargo, no cumple con los siguientes requisitos solicitados en el punto 16 inciso a):

Numeral x.- "Presentación de muestras físicas de los productos que ofrece, de conformidad con el anexo 1. "Especificaciones Técnicas" de las presentes bases."

**El licitante no cumple en virtud de que una vez analizada la calidad (información nutricional) de los productos aceite, gelatina y atún, esta es inferior a la solicitada.**

Derivado de lo anterior la empresa **Productora Procesadora Agrícola de México, S.A. de C.V.**, queda descalificada en base al punto **28) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**, inciso i. "Si la muestra física no cumple con todas las especificaciones solicitadas." Motivo por el cual se le hace la devolución del sobre que contiene su propuesta económica en este mismo acto.

La revisión de las propuestas fue realizada de manera conjunta por personal de la Coordinación Administrativa del DIF San Pedro y de la Dirección de Adquisiciones.

Derivado de lo anterior y al no contar con una propuesta susceptible de analizar, la presente licitación **SE DECLARA DESIERTA** en base al punto **30) DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**, inciso c) Si las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en las bases de la licitación.

Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato DVD y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 11:36 horas del día 30 de junio de 2020, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

**Por el Municipio de San Pedro Garza García:**



C.P.A. Manuel Chapa González  
Director de Auditoría y Control Interno  
en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia



C. María Luisa López González  
Contralor Ciudadano del sector K1



Lic. Patricia Hernández de Anda  
Coordinadora de Asistencia Social



Lic. Diana Isabel Torres Monsiváis  
Coordinadora Administrativa del DIF San Pedro

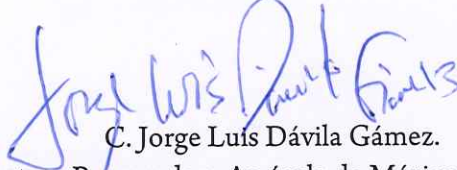


  
Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel  
Coordinador de Compras Especiales y Concursos

  
Lic. Gloria Ma. Morales Martínez  
Directora de Adquisiciones

**Participantes:**

  
C. Alma Delia Le Vinson Garduño  
Casa Garza de Monterrey, S.A. de C.V.

  
C. Jorge Luis Dávila Gámez.  
Productora Procesadora Agrícola de México, S.A. de C.V.